UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación Nº 3.985/10
Rectorado

RESOLUCIÓN DG Nº 107 / 12

POR LA QUE SE ADJUDICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2.012 LA "ADQUISICIÓN DE LIBROS Y TEXTOS DE ENSEÑANZA, AD REFERÉNDUM", ID Nº 245732, RUBRO 530, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 1 de noviembre del 2012

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación al llamado de **Contratación Directa Nº 24/2012, ID Nº 245732, Rubro 530** "Adquisición de libros y textos de enseñanza – ad referéndum", presentado por el Director Administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su Art. 16 cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: … c) **Contratación Directa**: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".

Que, por Resolución D.G. Nº 95/12, del 10 de octubre del 2012, se ha aprobado el llamado a licitación por Contratación Directa para "Adquisición de libros y textos de enseñanza – ad referéndum".

Que, en procedimiento regular, la U.O.C. ha cursado invitaciones a las siguientes empresas:

1- Editorial Lina S.A.,
2- Ediciones Técnicas Paraguayas S.R.L.,
3- Editorial Océano del Paraguay S.A.,
4- Bijupa S.R.L., y
5- Servilibro S.R.L.

Que, en el término legal se han presentado los siguientes oferentes:

1.- Ediciones Técnicas Paraguayas S.R.L.,
2.- Editorial Lina S.A., y
3.- Vazpi S.R.L.

Que, el Comité de Evaluación ha presentado el Dictamen recomendando la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa **Nº 24/2012 ID Nº 245732** a la siguiente empresa:

EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L, para la "Adquisición de libros y textos de enseñanza – ad referéndum", porque cumple con las documentaciones legales requeridas en el pliego de bases y condiciones, y se encuentra acorde a la disponibilidad presupuestaria por un monto total **de Gs. 58.785.300 (Guaraníes cincuenta y ocho millones setecientos ochenta y cinco mil trescientos).**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector": **inc. l)** Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad**., inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones y en su **Art. 96** establece que: "El Director General gozará de las prerrogativas atribuciones y deberes legales dispuestos para el Rector y reglados en el **Art. 25** de éste estatuto, y la Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

ART. 1ro. ADJUDICAR a la empresa **EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.,** el llamado a Contratación **Directa Nº 24/2012 ID Nº 245732** para la "Adquisición de libros y textos de enseñanza – ad referéndum", por el monto de **Gs. 58.785.300 (Guaraníes cincuenta y ocho millones setecientos ochenta y cinco mil trescientos),** conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU
UNICAN
RECTORADO
REPUBLICA DEL PARAGUAY

…///…

Campus Universitario
De las Residentas y Camilo Recalde
Salto del Guairá – Paraguay
Telf: (046) 242892
www.unican.edu.py

RESOLUCIÓN DG Nº 107 / 12

Item	Descripción	EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L			
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Total
1	Adquisición de Libros y Textos Enseñanzas	Según cuadro Comparativo	Según cuadro Comparativo	Según cuadro Comparativo	58.785.300.-
Total Gs.					**58.785.300.-.**

Art. 2do. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en **el Rubro 530** "Adquisición de libros y textos de enseñanza – ad referéndum", de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Art. 3ro. DECLARAR desierto los siguientes ítems Nros.: **20, 23, 35, 36, 51, 58, 74, 98, 102, 103, 107, 110, 122, 156, 168, 172, 173, 200 y 213,** del llamado a contratación directa "Adquisición de libros y textos de enseñanza – ad referéndum"por falta de cotización por el oferente.

Art. 4to. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Álvarez Alderete
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU
UNICAN
RECTORADO
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector